

*Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COORDINADOR DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS TEXTOS DE  
CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES**

**I. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Educación (SE) en su compromiso de ofrecer a los docentes, alumnos y padres de familia textos educativos que reúnan los lineamientos planteados en el Currículo Nacional Básico el cual “marca el inicio de un esfuerzo social cuyo propósito principal es brindar a las generaciones presentes y futuras una educación que responda a sus necesidades y expectativas; implica cambios sistemáticos en las prácticas pedagógicas y didácticas que tienen lugar en las aulas, a fin de transformar las concepciones tradicionales e implantar nuevos enfoques y estrategias en la construcción, la creación y en el significado del conocimiento en los centros educativos” CNB pág. (6), se ha propuesto el desarrollo de materiales escolares que sean propiedad del Estado y representen no sólo una solución a la problemática de costos y acceso al libro de texto, si no, un patrimonio académico y cultural del sistema educativo en general; se han logrado avances significativos que marcan la pauta a seguir.

Actualmente, se cuenta con una versión validada para el área de Matemática que comprende cuadernos de trabajo y guías para el docente de 1ro a 9no grado y una versión editorial de los textos de Español para los mismos grados. Corresponde ahora, dar inicio a la elaboración de los materiales oficiales para las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Para tal fin, La SE ha considerado pertinente establecer un contrato con la Institución Educativa de nivel superior que trabaja de manera directa y exclusiva en la formación de docentes, es decir, con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Por tratarse de materiales que formarán parte de un esfuerzo gestado y coordinado desde el seno de la SE, la elaboración de estos textos requiere de un trabajo colaborativo, con dinámicas de orientación y veeduría del proceso que garanticen que el resultado final, no sólo sea académicamente correcto, pedagógicamente viable, si no, que se encuentre enmarcado dentro de los enfoques privilegiados por la educación básica del país y totalmente adecuado a las condiciones concretas en las que se desarrollan los procesos educativos en dicho nivel.

En vista de lo anterior, la contratación de la entidad que será responsable de la elaboración de los materiales en cuestión, deberá ser acompañada por la selección de un equipo de la SE que actúe como contraparte y desarrolle la delicada tarea de valorar los materiales durante su proceso de ejecución, brindando la opinión técnica oportuna y precisa que permita orientar, enriquecer, reorientar y finalmente validar, en una fase inicial, los mismos.

*Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos*

**II. OBJETIVO:**

1. Coordinar los procesos de elaboración de los Textos para Estudiantes y Guías para Docentes, de 1º a 9º Grado, de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales que producirá la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para asegurar que los mismos sean elaborados de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre la Secretaría de Educación y la UPNFM.
2. Coordinar el proceso de elaboración de materiales digitales que acompañan los textos y materiales educativos de 1º a 9º en el área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

**III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

1. Elaborar un Plan de Trabajo, conjuntamente con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para la elaboración de los Textos de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre esta Secretaría de Estado y la UPNFM.
2. Coordinar el Equipo de Expertos en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología de la Secretaría de Educación que será la contraparte de ante la UPNFM.
3. Monitorear los avances de los procesos para la elaboración de textos, tanto al interior del Equipo de Enlace como de la UPNFM.
4. Coordinar el proceso de revisión y evaluación, por el Equipo de Expertos, de los materiales (guiones, multimediales, informes, presentaciones, videos, planes, etc.) producidos por la UPNFM.
5. Registro y clasificación de los materiales elaborados.
6. Acompañamiento técnico pedagógico al Equipo redactor de los Textos de Ciencias Naturales y Sociales de la UPNFM.
7. Asegurar, conjuntamente con la Dirección General de Tecnología Educativa de la Secretaría de Educación, que los materiales siguen los lineamientos técnico- gráficos establecidos por la Secretaría de Educación.

**IV. PERFIL DEL PUESTO:**

Profesor de Educación Media con orientación en Ciencias Sociales o Ciencias Naturales, que reúna los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de cinco (5) años como docente.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



### *Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos*

- Amplio conocimiento del Currículo Nacional Básico, el DCNB, Estándares, programaciones, libros de textos, pruebas diagnósticas, pruebas formativas mensuales y pruebas fin de grado.
- Experiencia en coordinación de procesos para la elaboración de materiales y textos educativos.
- Capacidad para coordinar supervisar y dirigir grupos de trabajo internos y externos que le sean asignados.
- Conocimiento de uso educativo de las tecnologías dentro del aula, especialmente de los textos educativos.
- Capacidad para trabajar en forma rápida, pronta y efectiva en la solución de problemas.

#### **V. INFORMES O PRODUCTOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

Informes trimestrales de actividades indicando el avance de la elaboración de los textos.

#### **VI. CONDICIONES DE PAGO**

El consultor recibirá diez (10) pagos y deberá someterse a las normas y procedimientos de evaluación de desempeño establecidas por la entidad contratante.

#### **VII. MONTO DE LA CONSULTORIA**

El monto a recibir por la consultoría será en total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.440,000) en DIEZ (10) pagos en Lempiras.

#### **VIII. DIRECCIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos.